

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que el abogado TULIO ORJUELA PINILLA allega escrito por correo electrónico solicitando copia de la sentencia proferida en el presente proceso. Julio 13 de 2020.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Auto No. 616

Cali, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 76001-31-10013-2013-00359 -00

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL

DEMANDANTE: GLADYS SANCHEZ MALLET

DISCAPACITADO: MONICA PASMIN SANCHEZ

Visto el informe antecedente, se constata que la solicitud allegada se acompaña de copia de auto proferido por el Juzgado Catorce Civil Municipal del Circuito de Cali dentro del proceso Ejecutivo Singular por Mínima Cuantía de radicación 2019-540. Como quiera que la solicitud es allegada por profesional del derecho acreditado procede a autorizar la remisión de copias de la sentencia nro. 06 del 07 de marzo de 2014, las cuales se presumirán auténticas en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo nro. 806 del 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el escrito presentado por el abogado TULIO ORJUELA PINILLA identificado con T.P. 95.618 del C.S.J. allegando solicitud de sentencia proferida dentro del proceso de Interdicción Judicial adelantado por la señora GLADYS SANCHEZ MALLET en beneficio de la señora MONICA PASMÍN SANCHEZ.

SEGUNDO: AUTORIZAR la remisión al correo electrónico del abogado solicitante, de la copia de la sentencia nro. 06 del 07 de marzo de 2014 proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Descongestión del Circuito de Cali y que, por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura pasó a conocimiento de este despacho. Las copias remitidas se presumen auténticas y no podrán desconocerse de acuerdo al artículo 11 inciso segundo del Decreto Legislativo 806 del 2020 en tanto se emitan desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.